

Reunión n° 1368
Sesión ordinaria n° 2
42° Período de Sesiones Ordinarias
11 de marzo de 2014

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
DI PERNA, Raquel Anahí
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTТА, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel
WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ALE, Juan Luis
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 018/14. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 26 y 28 de noviembre, 10, 12, 17 y 19 de diciembre de 2013, sesión especial del 27 de diciembre de 2013 y sesión extraordinaria del 17 de enero de 2014.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos entrados.

1.1. Resolución n° 019/14. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035/14, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n° 017/14. Solicita informes al Ministerio de Salud con referencia a cirugías realizadas en hospitales públicos de la Provincia entre enero de 2011 y febrero de 2014 y otros puntos relacionados.

- Oradora: Diputada Di Perna (PJ Modelo Chubut).

1.3. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley n° 020/14, por el que se propicia incorporar a la Ley X n° 39 “De Convenciones Colectivas de Trabajadores Estatales” el artículo 22° bis, mediante el cual se prohíbe establecer, a través de convenios colectivos de trabajo, acuerdos paritarios o cualquier otro medio, el pago de sumas de dinero de carácter no remunerativo para los agentes activos dependientes del Estado Provincial.

- Orador: Diputado Montes Segovia (FPV).

1.4. Consideraciones sobre el Proyecto de Ley n° 021/14, por el que se propicia modificar los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 7° e incorporar los artículos 3° bis, 5° bis, 8°, 9° y 10° a la Ley VIII n° 63, de boleto estudiantil, otorgando el “boleto educativo gratuito” a estudiantes de todos los niveles, docentes y no docentes.

- Oradores: Diputados Martínez y Montes Segovia (FPV).

1.5. Proyecto de Declaración n° 004/14. Petición a la Vicepresidenta del Mercado Central, señor Alberto Samid, que contemple a la Provincia del Chubut para la instalación de una sucursal de dicho mercado, y solicita al señor Gobernador de la Provincia que interceda ante las autoridades para lograr que esa sucursal se instale en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradores: Diputados Martínez (FPV) y Karamarko (PJ).

1.6. Proyecto de Declaración n° 005/14. Expresa que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo remita a esta Legislatura el proyecto de ley por el que se apruebe el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Corcovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley XVII n° 74.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

1.7. Resolución n° 021/14. Convoca a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el 27 de marzo del corriente año, a fin de recibir el informe del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Daniel Rebagliati Russell.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Fundamentos del Proyecto de Ley n° 021/14, por el que se propicia modificar los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 7° e incorporar los artículos 3° bis, 5° bis, 8°, 9° y 10° a la Ley VIII n° 63, de boleto estudiantil, otorgando el “boleto educativo gratuito” a estudiantes de todos los niveles, docentes y no docentes.

- Orador: Diputado Montes Segovia (FPV).

2. Proyecto de Resolución n° 019/14. Solicita a la Ministra de la Familia y Promoción Social que envíe copia del Expediente n° 11/2014-MFPS e informe sobre distintos puntos relacionados con la adquisición y distribución de kits escolares.

- Oradora: Diputada Di Perna (PJ Modelo Chubut).

3. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Resolución n° 018/14, por el que se propicia exhortar al Gobernador de la Provincia para que impulse con mayor diligencia y celeridad la concreción de obras públicas comprometidas a financiarse con los fondos provenientes de las Leyes II nros. 145 y 151, a los fines de evitar la pérdida del poder adquisitivo producto del proceso inflacionario existente en nuestro país.

- Orador: Diputado García (PJ Modelo Chubut).

4. Consideraciones sobre la Orquesta del Barrio INTA y su anhelo de que se cree la Orquesta Sinfónica Provincial.

- Orador: Diputado Karamarko (PJ).

5. Proyecto de Resolución n° 020/14. Solicita al Ministro de Educación que informe si hay escuelas de nivel medio y superior intervenidas, especificando en su caso motivos y nómina de las instituciones.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

6. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 023/14, por el que se propicia instituir el día 2 de abril como el “Día Provincial de Concienciación sobre el Autismo”.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a once de marzo de dos mil catorce, siendo las 14:05 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy buenas tardes a todos. Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto, tres en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -
RESOLUCIÓN N° 018/14

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración de la Honorable Cámara el borrador de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 26 y 28 de noviembre, 10, 12, 17 y 19 de diciembre de 2013, sesión especial del 27 de diciembre de 2013 y sesión extraordinaria del 17 de enero de 2014.

A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

- II -
ORDEN DEL DÍA

- 1 -
ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -
RESOLUCIÓN N° 019/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 023, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035/14 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 004/14, presentado por el diputado Karamarko, del Bloque Partido Justicialista, por el que se peticiona al señor Vicepresidente del Mercado Central, don Alberto Samid, que contemple a la Provincia del Chubut para la instalación de una sucursal de dicho mercado, y se solicita al señor Gobernador de la Provincia que interceda ante las autoridades para lograr que esa sucursal se instale en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Es para que se reserve en Secretaría, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 005/14, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se veería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Legislatura el proyecto de ley por el que se aprueba el estatuto para el Comité de Cuenca del Río Corcovado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley XVII n° 74.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, Presidente. Es para que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría.

- 1.2 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 017/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 017/14, presentado por las diputadas Di Perna y Crespo, del Bloque Partido Justicialista Modelo Chubut, por el que se solicitan informes al Ministerio de Salud con referencia a cirugías realizadas en hospitales públicos de la Provincia entre enero de 2011 y febrero de 2014 y otros puntos relacionados.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de cirugías realizadas en los hospitales públicos de la Provincia del Chubut entre enero de 2011 y febrero de 2014, discriminadas por hospital.
2. Informe el número de cirugías que se derivaron de los hospitales públicos al ámbito privado entre el mes de enero de 2013 y febrero de 2014. Indique las razones que motivaron la derivación y cuáles han sido las instituciones en que se han realizado.
3. Comunique si los médicos cirujanos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut han efectuado retención de servicios entre los meses de enero de 2013 y febrero de 2014. En caso afirmativo, señale si el Ministerio ha requerido ante la autoridad con competencia laboral la intervención correspondiente en el conflicto para normalizar la prestación del servicio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Señor Presidente, es para hacer una corrección. En el punto n° 1, me refiero a los años 2013-2014, no 2011.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, con la corrección hecha.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 020/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 020/14, presentado por el diputado Montes Segovia, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se incorpora a la Ley X n° 39 "De Convenciones Colectivas de Trabajadores Estatales" el artículo 22° bis, mediante el cual se prohíbe establecer, a través de convenios colectivos de trabajo, acuerdos paritarios o cualquier otro medio, el pago de sumas de dinero de carácter no remunerativo para los agentes activos dependientes del Estado Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes Segovia.

SR. MONTES SEGOVIA: Gracias, compañero Presidente.

Quiero comentar que en realidad este proyecto de ley se discutió durante todo el año 2013. Habíamos, prácticamente, abordado todos los temas que podían ser, de alguna manera, cuestionables; tanto con los actores que solicitan este tipo de instrumento legal como con los diputados que hacían diferentes observaciones al proyecto, por lo cual, en el último tiempo no faltó voluntad política para traerlo con un dictamen sino que lo que nos faltó es un poquito más de tiempo.

Reitero, creo en el trabajo realizado y, fundamentalmente, no creo que valga la pena desandar lo que ya se hizo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 1.4 -

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY N° 021/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 021/14, presentado por el diputado Montes Segovia, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se modifican los artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 7° e incorporan los artículos 3° bis, 5° bis, 8°, 9° y 10° a la Ley VIII n° 63, de boleto estudiantil, otorgando el "boleto educativo gratuito" a estudiantes de todos los niveles, docentes y no docentes.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes Segovia.

SR. MONTES SEGOVIA: Muchas gracias, compañero Presidente.

La verdad es que cuando el señor Gobernador de la Provincia, en su discurso en la sesión inaugural en la Legislatura, hizo mención a este proyecto fue música para mis oídos. Lo que sí lamento es que no haya hecho memoria de que este proyecto está presentado hace dos años y que lo hemos ido incorporando permanentemente a las sesiones.

Quiero destacar el trabajo de la diputado Willhuber y de muchos compañeros de mi Bloque que estuvieron atentos a avanzar, buscar soluciones, inclusive, reuniones con la Ministra Dufour. Buscábamos los recursos suficientes para que podemos poner en práctica en toda la Provincia algo que valía la pena y que creo que con tanta justicia se hizo el otro día en el discurso inaugural.

Yo le voy a solicitar, compañero Presidente, si es tan amable y me permite leer los fundamentos de este proyecto, porque como hay mucha gente que trabajó, me gustaría no olvidarme de ninguno.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Presidente, como dice el Reglamento, en la Hora de Preferencia por supuesto que vamos a escuchar atentamente la fundamentación a ese proyecto. Ahora lo que estamos haciendo es un ingreso de los proyectos, tanto de leyes de iniciativas propias. Nos encantaría escucharlo, porque sabemos

del trabajo del compañero Montes sobre este punto y, obviamente, que lo pueda ampliar, pero que sea para la Hora de Preferencia, si no le molesta al diputado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Montes Segovia.

SR. MONTES SEGOVIA: Cuando hay voluntad política, todas estas cosas se resuelven así. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 022/14, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se modifican los artículos 3° y 138° de la Ley XXIV n° 64 (Código Fiscal), para la actualización del valor de exención del impuesto sobre los ingresos brutos, con el objeto de proteger y beneficiar a los pequeños y medianos productores de la actividad ganadera provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Cámara de Industria, Producción y Turismo de Rawson haciendo llegar la opinión favorable con respecto al proyecto de ley presentado por el Bloque del Partido Justicialista referido a la creación del Juzgado Laboral con asiento en esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados. Voy a solicitar que se lea la nota para que conste en la versión taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura entonces a la nota ingresada por la Cámara de Industria, Producción y Turismo de Rawson.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Rawson, 11 de noviembre del año 2013

Señor Presidente
Honorable Legislatura del Chubut
Doctor Gustavo César Mac Karthy
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de dar a conocimiento a la Cámara de Diputados la opinión favorable de esta institución al proyecto de ley presentado por el Bloque Partido Justicialista que busca la creación del Juzgado Laboral con asiento en la ciudad de Rawson dependiente de la Circunscripción Judicial de Trelew.

Creemos que la ciudad de Rawson debe recobrar una participación activa y fluida en los aspectos sociales, políticos y económicos, por lo cual el poder disponer de oficinas judiciales dentro de nuestra circunscripción hace al crecimiento e integración de nuestra capital.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con atenta consideración.

Carlos Lorenzo
D.N.I. 12.568.788
Presidente
Cámara de Industria y Comercio Rawson

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pasa a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Cámara de Industria, Producción y Turismo de Rawson haciendo llegar la opinión favorable con respecto al Proyecto de Ley n° 110/13, presentado por el diputado Karamarko del Bloque del Partido Justicialista, sobre la regulación del cierre de los comercios los días domingo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Voy a solicitar que se lea la nota por los mismos motivos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura también a la nota de la Cámara de Industria, Producción y Turismo de Rawson.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Rawson, 17 de septiembre del año 2013

Señor Presidente
Honorable Legislatura del Chubut
Doctor Gustavo César Mac Karthy

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de hacerle conocer a esa Cámara la opinión favorable de esta institución al Proyecto de Ley n° 110/13 del 15 de agosto del año 2013, presentado por el diputado doctor José Karamarko, el que busca regular el cierre de los comercios los días domingos. Como es de vuestro conocimiento la Cámara Argentina de la Mediana Empresa se encuentra abocada a impulsar una ley nacional que regule lo referido, cuyo proyecto tiene el acompañamiento del Papa Francisco, quien adhirió al proyecto cuando se encontraba en la función de Arzobispo de Buenos Aires.

Las distintas Cámaras de Comercio del país impulsan en sus jurisdicciones la sanción de normas similares a la de la Provincia de La Pampa, que recientemente promulgara un régimen propio. El Sindicato de Empleados de Comercio en distintas ciudades reclama esta regulación, siendo por ese motivo que la seccional de Comodoro Rivadavia adhirió al proyecto del diputado Karamarko.

Igualmente sabemos que es un tema que requiere ser socializado previamente para lograr los consensos necesarios antes de su sanción. Por lo expuesto, se nos ocurre que esa Legislatura podría conformar una Comisión Interpoderes con participación de los sectores involucrados para lograr avances en su tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con atenta consideración.

Carlos Lorenzo
D.N.I. 12.568.788
Presidente
Cámara de Industria y Comercio Rawson

Mario O. Fontana
D.N.I. 11.001.018
Secretario
Cámara de Industria y Comercio Rawson

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Cámara de Industria, Producción y Turismo de Rawson comunicando que en asamblea general ordinaria realizada el día 13 de junio de 2013 se eligió la nueva comisión directiva, cuya nómina adjunta.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pasa al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Cámara Argentina de Comercio haciendo llegar su opinión con respecto al Proyecto de Ley n° 110/13, presentado por el diputado Karamarko, del Bloque Partido Justicialista, referido al cierre de los establecimientos comerciales y de servicios los días domingo.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, por idénticos motivos solicito que se lea.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura entonces a la nota enviada por la Cámara Argentina de Comercio.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2013

Señor Presidente Vicegobernador
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut
Doctor César Gustavo Mac Karthy
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con motivo del trámite parlamentario del Expediente n° 110/13, referido al cierre de los establecimientos comerciales y de servicios los días domingo.

Con relación a este particular tema, la Cámara Argentina de Comercio pretende llamar la atención sobre algunas cuestiones, con el fin de contribuir al debate entre los distintos sectores directamente involucrados y en la comunidad en general.

En principio, debe tenerse presente que este tipo de iniciativas afectan de manera directa el marco de desarrollo del trabajo humano. En ese criterio, la facultad de legislar sobre temas regulatorios referidos a este asunto en particular -el trabajo humano- ha sido delegado en la Nación por imperio de lo establecido en el artículo 75° incisos 12 y 19 de la Constitución Nacional. Su correlato, dispuesto por el artículo 121°, establece que las Provincias conservan todo el poder no delegado en el Gobierno Federal.

En tal sentido, la potestad de regular las condiciones de trabajo resulta prerrogativa exclusiva de la Nación y, de hecho, en este tema precisamente se ha legislado a nivel nacional en el título IX capítulo II de la Ley de Contrato de Trabajo, artículos 204° a 207°, que regulan de manera expresa el denominado "descanso semanal".

En consecuencia, resulta de gran importancia analizar los múltiples proyectos legislativos provinciales existentes con el fin de evitar inconsistencias que deriven en eventuales contradicciones para los trabajadores, el sector empresario y la comunidad en general.

Además, debe considerarse también el potencial impacto que estas medidas pueden generar sobre el empleo, dada la relevancia que el comercio tiene en lo que respecta a puestos de trabajo. Según datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la cantidad de empleados registrados en el

sector se incrementó un 95,4% entre 2002 y 2012, por sobre el aumento promedio del sector privado, alcanzando aproximadamente 1.150.000 puestos de trabajo en el primer trimestre de este año. Debe destacarse que uno de cada cinco empleados privados se desempeña en el sector. Además, el de la actividad de comercio es -por lejos- el convenio colectivo que involucra a la mayor cantidad de trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación personal y territorial.

Por este motivo, la Cámara Argentina de Comercio considera de vital importancia contemplar un tratamiento especial para los establecimientos comerciales ubicados en centros turísticos, en los que la actividad comercial tiene sus valores más altos durante los fines de semana, especialmente si se trata de fines de semana largos; así como para aquéllos dedicados a rubros de particular necesidad o para los ubicados en centros de esparcimiento, para los cuales el día domingo resulta un día vital en términos totales de venta.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración el efecto indirecto que la medida podría tener en otros sectores. Por ejemplo, una merma en el comercio afectaría negativamente los ingresos de los tres niveles de Gobierno, dado que la actividad es una destacada contribuyente impositiva a nivel nacional, provincial y municipal.

Asimismo, habría que analizar y relevar qué sucedería con el consumo y las ventas y, en consecuencia, con la actividad económica general del país -ya que el consumo representa el 57,3% de la demanda agregada- según datos del segundo trimestre de este año.

No existen datos concretos que permitan establecer si las ventas que no se realicen los días domingo serán redistribuidas -o no- en otros días de la semana, teniendo en cuenta que el consumo está estrechamente relacionado con el tiempo libre.

A más, debe considerarse que el comercio genera servicios en otras actividades -como transporte, restaurantes, bares y confiterías, cines, teatros y entretenimiento en general-, por lo que este impacto debería también tenerse en cuenta en todo proyecto legislativo que se vincule en forma directa o indirecta con estos temas en particular.

Con relación al proyecto de ley que se encuentra en trámite parlamentario en esa Provincia, resulta relevante señalar que su eventual tratamiento debiera tener en consideración posibles inconsistencias, contradicciones o inequidades en sus ámbitos de aplicación. Es imperativo que su contenido establezca disposiciones no sólo lícitas, sino también legítimas y, fundamentalmente, que éstas no vulneren garantías constitucionales reconocidas por nuestra Carta Magna. Si esto sucediera, la norma proyectada tendría riesgo de resultar nula -pasible de una nulidad insanable- al subvertir el orden jurídico y la prelación de las normas, toda vez que el derecho provincial no puede contradecir disposiciones de rango superior.

En síntesis, la Cámara Argentina de Comercio considera que una medida con repercusiones tan significativas debe ser objeto de un atento análisis y un profundo debate, y que su eventual implementación debe concretarse si se alcanzan los necesarios consensos sociales en un marco de razonabilidad y beneficio claro para la comunidad.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

Carlos R. De la Vega
Presidente

Alberto O. Dragotto
Secretario

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del abogado Luis María Oroquieta, de la ciudad de Trelew, ampliando su denuncia solicitando juicio político contra los integrantes del Superior Tribunal de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Hay dos proyectos que han sido reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas. El primero de ellos es el Proyecto de Declaración n° 004/14, al que daremos lectura por Secretaría.

- 1.5 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 004/14

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Peticionar al señor Vicepresidente del Mercado Central, don Alberto Samid, que contemple a la Provincia del Chubut como espacio geográfico para la instalación de una sucursal del mismo, en consonancia con la nueva estrategia de descentralización para reducir la intermediación, disminuir costos logísticos e influir en el mercado de alimentos.

Artículo 2°. Solicitar al señor Gobernador del Chubut, doctor Martín Buzzi, que interceda ante la autoridad del Mercado Central para lograr que la sucursal del mismo sea instalada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, castigada desde siempre por la suba desmesurada de precios de los alimentos.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut doctor Martín Buzzi, al Vicepresidente del Mercado Central señor Alberto Samid, al señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Néstor Di Piero y al Presidente del Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, las razones de urgencia tienen que ver con "primerear", de alguna manera, en el pedido porque, como sabemos, hay una idea fuerza que ha puesto de manifiesto el Vicepresidente del Mercado Central, Alberto Samid, de descentralizar las funciones intermediadoras y comercializadoras de este Mercado abriendo cuarenta sucursales en las distintas Provincias; por ello nosotros con este pedido queremos que tengan en cuenta a la Provincia del Chubut, y particularmente, a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Habíamos pensado con los compañeros del Bloque en peticionar dos sucursales para la Provincia del Chubut, con la idea de instalar una acá, en el Valle, pero coincidimos en que la apertura del Mercado Concentrador a futuro cumpliría una función parecida e incluso las puertas estarían abiertas para desplegar cualquier tipo de incorporación que se quiera hacer en el momento que esté funcionando.

Sabemos que este Mercado Concentrador tiene el apoyo del Gobierno de la Nación; el Gobierno de la Provincia del Chubut también ha hecho lo suyo y, sobre todo, el trabajo que llevó adelante el compañero Norberto Yauhar siendo Ministro de Agricultura de la Nación; debemos rescatar lo que se hizo y poner de relieve aquellas tareas que merecen ser reconocidas.

¿Por qué la ciudad de Comodoro Rivadavia? Porque además de ser la Capital Nacional del Petróleo y la tierra de los vientos, somos la ciudad más cara del país. Hoy esto está comprobado por un trabajo que se hizo desde el diario "El Patagónico" de nuestra ciudad, en lo que se refiere a alimentos y materiales de construcción, y también por las noticias difundidas a través de un medio escrito del orden nacional en donde Comodoro Rivadavia figura con los precios más caros en cuanto a alquileres de inmuebles.

Entonces, sería importante para quienes habitamos la ciudad de Comodoro Rivadavia poder contar con esta sucursal del Mercado Central para paliar esta forma brutal de remarcar los precios. En nuestra ciudad los precios no se construyen en base a una cadena de valor agregado real, genuino, sino que se dibujan. Y tenemos los mejores dibujantes de precios, que van apareciendo de generación en generación; esto no es de ahora, ha sido desde siempre.

Por eso hemos pensado en peticionar esta sucursal del Mercado Central para la Provincia del Chubut, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, y creemos que es importante que este proyecto de declaración se componga de los vistos y considerandos y la parte resolutive para comprender el sentido y alcance del mismo.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, vamos a acompañar la iniciativa tras la noticia que dio el Vicepresidente del Mercado Central, don Samid. He tenido la posibilidad de escucharlo, inclusive, ni bien asumió en un Programa de LU 20 -Fernando, creo que se llama el conductor de ese programa que lo entrevistó-; le preguntó justamente esta cuestión de poder descentralizar el Mercado Central en distintas provincias. Obviamente, Samid está dispuesto, ha dicho que sí, que es importante; ya lo dijo el diputado, que empezaban, por supuesto, por la Provincia de Buenos Aires, que ya tenían algunos lugares como La Plata, Lomas de Zamora, para ir inaugurando, pero que querían hacerlo con toda la provincia.

Fundamentalmente, rescató como el Mercado Central... por ejemplo, algunos cereceros de la provincia, de nuestro valle, del VIRCH, fueron al Mercado Central, porque les quedaba de la exportación que no pudieron exportar y fue una operación realmente muy satisfactoria, porque el Mercado Central les compró de contado, a buen precio todo lo que había quedado de la zafra de la cereza.

Pero no quería dejar pasar la oportunidad para no perder de vista este gran sueño que teníamos los que estamos en el Valle Inferior del Río Chubut y que se ha hecho de todo Chubut, a lo que hizo mención el diputado Karamarko, que es el Mercado Concentrador.

El Mercado Concentrador ya ha hecho sus primeros pasos para concretarse, fundamentalmente, tras la gestión del ex Ministro de Ganadería, el compañero Norberto Yauhar. Fue aprobado un proyecto de un préstamo del BID, con casi un 29% de financiamiento del Gobierno Provincial para que esto se concrete en 65 millones de pesos aproximadamente.

No perder de vista... porque también tenemos que prepararnos para hacer este gran Mercado Central, este Mercado Concentrador de la Patagonia, porque éste es el objetivo en definitiva.

Obviamente, vamos a acompañar esta propuesta de poder hacer todas las gestiones que se puedan hacer ante el Mercado Central para que esto dure el tiempo en el que está. Y ojalá la podamos tener y que Comodoro la pueda tener, sin dejar de rescatar estos pequeños mercados centrales. Lo organiza y lo hace el Municipio de Comodoro Rivadavia, a través de nuestra compañera Ana Llanos, a la que tan bien le va en ese tipo gestión. Nosotros en la Rural, todos tratamos de abaratar los costos porque los pícaros intermediarios cuando llegan -porque todavía en la Patagonia pareciera ser que los caminos son largos, dificultosos, que la Argentina no cambió- siguen cargando los precios, especulando con los precios en nuestra Patagonia, usufructuando y abusando de todos los que vivimos acá -los del norte hacia el sur-.

Quería hacer esta aclaración porque me parece oportuno, como diputada del valle, nosotros estamos muy orgullosos de esta obra, es un sueño de varios, de los que hemos actuado, los que hemos escuchado y trabajado para que se concrete. Hoy es una realidad y ojalá sea una realidad a futuro inmediato para toda la Patagonia.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Ahora sí, a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración n° 004/14.

- Se vota.

Queda aprobado.

- 1.6 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 005/14

Vamos a dar lectura el Proyecto de Declaración n° 005/14, también reservado en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Honorable Legislatura el proyecto de ley por el que se apruebe el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Corcovado, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley XVII n° 74.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente, no digamos urgencia, pero sí la celeridad que el tema requiere es producto de que, a mediados del año pasado, el entonces Presidente del Instituto Provincial del Agua anunciaba la creación del Comité de Corcovado. En realidad, es el envío de los estatutos conforme lo establece la Constitución de la Provincia y la Ley para su aprobación por parte de la Legislatura para convertir los estatutos en ley.

A fines de enero, aproximadamente, ingresó una nota de la Intendente de Corcovado, Roxana Novella, quien solicita la pronta puesta en marcha del Comité de Cuenca de Corcovado porque es una problemática que interesa a Corcovado, Carrenleufú y Cerro Centinela. El propio Gobernador también lo expuso en su mensaje de apertura de sesiones de este año, donde dijo que la política es amplia y emprendimos una reforma de fondo con la creación de los comités de cuenca; ya fueron constituidos tres comités de cuenca en los ríos Chubut, Senguer y Futaleufú; y con el apoyo de esta Honorable Legislatura planeamos avanzar este año con los de Puelo, Pico y Corcovado.

Obviamente, tenemos conocimiento de que ya está elaborado el Estatuto para el Comité de Cuenca de Corcovado, por lo que solicitamos su remisión.

Por eso es el pedido para que la Honorable Cámara y los integrantes nos acompañen con este proyecto. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el dictamen de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de la Cámara en comisión.

- Se vota.

Aprobada.

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración n° 005/14.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.7 -
RESOLUCIÓN N° 021/14

De acuerdo con lo conversado en Labor Parlamentaria ponemos a consideración de los señores diputados la sesión especial para el 27 de marzo a las 9 horas, de acuerdo con el artículo 181° de la Constitución Provincial, para que el Presidente del Superior Tribunal de Justicia haga su informe anual.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Jueves 27 de marzo a las 9 horas, sesión especial.

- III -
HORA DE PREFERENCIA

Agotados los puntos del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 14:15.

Tiene la palabra el diputado Montes.

- 1 -
FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE LEY N° 021/14

SR. MONTES: Muchas gracias, compañero Presidente, voy, tal cual lo solicité anteriormente, a dar lectura a los fundamentos del boleto gratuito para los estudiantes secundarios, primarios y universitarios, personal docente y no docente.

Por medio del presente proyecto de ley se pone a consideración de esta Honorable Cámara la modificación de la Ley VIII n° 63 (antes 4638) la cual tenía por objeto una bonificación del cincuenta por ciento (50%) del Boleto Estudiantil. Esta modificación propone otorgar el "boleto educativo gratuito" a estudiantes de nivel inicial, primario, secundario, terciario, universitario, docentes y no docentes. El Boleto Estudiantil, es, ha sido y será un reclamo histórico del movimiento estudiantil.

No podemos hablar del boleto sin mencionar la intensa lucha de nuestros compañeros y compañeras de la Federación de Estudiantes Secundarios de la Provincia de Buenos Aires, que desembocó en la atroz "Noche de los Lápices" durante la última dictadura militar. Es su valiente lucha el legado que reciben las nuevas generaciones de estudiantes, que al igual que ellos desean vivir en un mundo mejor, en donde la educación los haga personas libres.

Por eso, compañero Presidente, la Federación Universitaria Patagónica, los movimientos estudiantiles FUICH, Estudiantes Independientes de Derecho Trelew, Estudiantes por Económicas, La Célula, UNIEN, UNE y centros de estudiantes que acompañan este Proyecto de Ley, hace más de seis años que han venido peleando por el boleto estudiantil. Esto los ha llevado a numerosas medidas de fuerza que han ido desde cortes de calle hasta la toma de terminales de ómnibus.

Cada medida después era respaldada por grandes asambleas de estudiantes compuestas por alumnos de diversas instituciones que se veían afectados por el aumento del costo de los pasajes, de igual manera que los compañeros y las compañeras universitarias, cuyo proceso de lucha fue ganado.

Y hoy gozan de los boletos más baratos del país, gracias a la pelea de cientos de estudiantes que estuvieron detrás de cada cartel, detrás de cada comunicado, detrás de cada acción reivindicatoria.

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por Resolución n° 014/12 con fecha 6 de marzo, decidió pronunciarse a favor de un proyecto de ley de boleto estudiantil gratuito en el ámbito de la Provincia del Chubut, propiciado por la Federación Universitaria Patagónica.

La Agrupación de Estudiantes de Ciencias Jurídicas "Frente de Estudiantes de Derecho" presentó ante el Consejo Zonal de la Sede Puerto Madryn, en la sesión del día 9 de junio, una solicitud para que dicho Cuerpo declame a favor del anteproyecto de ley provincial del boleto educativo gratuito.

Hoy los estudiantes, compañero Presidente, no exigen más de lo que está contemplado en nuestra Constitución Nacional desde el momento en que fue sancionada en el año 1853 y la Reforma de 1994: "El derecho a la educación". El artículo 14° plantea que todos los habitantes de la Nación tienen el derecho de enseñar y aprender.

El derecho a la educación está contemplado, a su vez, en Convenciones y Tratados Internacionales que hacen al Sistema Internacional de Derechos Humanos, plasmados en el artículo 75° inciso 22) de nuestra Carta Magna.

Cabe mencionar, compañero Presidente, que la Ley de Educación n° 26206 en su artículo 12°, explicita "El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente... garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades", mediante la creación

y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. El Estado Nacional crea y financia las universidades nacionales.”

De esta manera, compañero Presidente, los docentes y no docentes deben ser contemplados ante dichas leyes. Son ellos quienes día tras día cargan sobre sus hombros al sistema educativo para formar a los hombres que tendrán la responsabilidad de continuar con la tarea de recuperar la independencia económica y la soberanía política.

Es el Estado quien debe velar por nuestra educación y reconocer a las organizaciones estudiantiles como militantes del pueblo y sujetos de derecho al acceso pleno a la educación, derecho que -creemos- se contemplaría con la sanción del proyecto de ley que aquí presentamos.

El pedagogo Paulo Freire expresó: “La educación de las masas se hace algo absolutamente fundamental entre nosotros. Educación que, libre de alineación, sea una fuerza para el cambio y para la libertad.” Hoy nosotros queremos ser parte de un país que tenga real acceso a una educación gratuita, democrática y al servicio del pueblo.

Nada más, compañero Presidente.

- Aplausos en las barras.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 019/14

SRA. DI PERNA: Es para presentar un pedido de informes para que sea tratado por la Cámara. Es con respecto a los kits escolares que entrega la Provincia, dado que hemos recibido reclamos de varias localidades expresando que no han llegado -a pesar de que se ha dicho que sí han llegado a todos lados-.

También hemos encontrado una diferencia sustancial en los precios, de acuerdo al listado de precios acordados.

Cada kit escolar para escuela primaria estaría alrededor de los \$ 61,35 y para la secundaria en los \$ 72. A pesar de esto -según la página oficial- en la licitación n° 01 del 2014 estarían pagando \$ 105 por cada kit escolar.

Ésos son los motivos por los que le solicitamos este informe al Ministro de Educación.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura, entonces, al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Envíe copia del Expediente n° 11/2014 - MFPS con la documentación de adjudicación de la Licitación 01/2014 - MFPS.
2. En relación con las declaraciones periodísticas de la Subsecretaria de Desarrollo Social, Liz Aguirre, especifique:
 - a. Cuáles son los elementos y/o indumentaria que incluyen los kits escolares y que no formaron parte de la licitación citada precedentemente.
 - b. Cuántos kits escolares los contienen.
 - c. Cuál es el criterio empleado para su distribución.
3. Indique cuáles han sido las escuelas beneficiadas y cuántos kits escolares recibió cada una.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Di Perna.

SRA. DI PERNA: Señor Presidente, es una equivocación, hay que dirigirlo al Ministerio de la Familia, no al Ministerio de Educación.
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Con la corrección propuesta, entonces, dirigiendo el pedido de informes al Ministerio de la Familia y Promoción Social, se pone a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado García.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 018/14

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Es a los fines de que tome estado parlamentario un proyecto de resolución por el cual se exhorta al señor Gobernador de la Provincia a que impulse con mayor diligencia y celeridad la concreción de obras públicas comprometidas a financiarse con los fondos provenientes de las Leyes II nros. 145 y 151, a los fines de evitar la pérdida del poder adquisitivo producto del proceso inflacionario existente en nuestro país.

Por la Ley II n° 145 se permitía, se daba facultad al Poder Ejecutivo a contraer deuda por 100 millones de dólares -¡100 millones de dólares!- a fin de afectarlos a las fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas. O sea, con una finalidad abierta, indefinida, desobjetivada, porque no dice para qué, ¡100 millones de dólares!

La segunda ley, que es la II n° 151, fue sancionada por 1.275 millones de pesos. Esto en su momento era algo similar a 200 millones de dólares -si mal no recuerdo- y sí tenía un destino específico, objetivo, que era la construcción de los hospitales de alta complejidad para las ciudades de Comodoro Rivadavia y Trelew, y diez centros de inclusión social para las distintas comarcas de nuestra provincia.

A nadie escapa que después de la devaluación y con el tema del incremento de precios y la inflación, este dinero -sobre todo los 1.200 millones de pesos, que están en el Banco de la Provincia del Chubut en efectivo- sufre una erosión importantísima, diaria, porque no tiene un destino específico. La plata está ahí; las obras se prometen, se comprometen, se anuncian, se reanuncian, se recontraanuncian, ¡y no salen!

El señor Ministro o Secretario de Infraestructura habla de las obras de gas de Nación que van a estar realizadas en seis meses. Con respecto a eso puede ser que se confundan los funcionarios del norte, pero acá habría que recordarle a este señor que entramos en veda invernal para la construcción. Eso tampoco va a salir.

Ahora, un análisis comparativo de precios con los insumos necesarios para realizar estas obras comprometidas -los dos hospitales y los 10 centros de integración-, prima facie y no en los lugares más caros de la provincia, sino donde existen fábricas de ladrillos, no una fuerte presión compradora, que eso incrementa los precios, desde Keynes que los incorpora, desde antes de Keynes, de Ricardo, de Smith -de Adam Smith y David Ricardo-, es de un 23%.

Lo que dice el Presidente de la Cámara de la Construcción, que para los diputados que han visto la foto sale así... en la foto en el diario "Jornada", habla del 100%. Me imagino que esa seña es del incremento del 100, ¿no es cierto?, del 100% de sus costos.

O sea que ya estamos hablando de que las empresas, que sabemos cómo trabajan, van a incorporar un 100% de sus costos. Y a este 23% que estamos hablando de los materiales, hay que incorporarle el incremento de mano de obra que, indudablemente, días más días menos, la Unión Obrera de la Construcción va a celebrar en sus paritarias.

Este panorama ¿a qué nos lleva? Hay tres alternativas. La primera de las alternativas posibles es disminuir la calidad de la obra pública, con lo cual no cumple su finalidad, que es permitir obras de infraestructura necesarias para el avance económico o los planes de vivienda digna a las cuales está sometido por razones de calidad el Instituto.

Otra de las alternativas es llevar adelante menos cantidad de obras proyectadas, lo cual tiene un efecto sobre la mano de obra, sobre las obras, sobre las viviendas proyectadas y está muy atado... en un momento de retracción económica, donde estamos entrando en un proceso de retracción más inflación, porque no es estanflación, no es estancamiento con inflación sino que es retracción con inflación, que es un agravante.

La posibilidad ésta de que haya menor cantidad de obras proyectadas golpea por debajo de la línea de flotación de los puestos de trabajo necesarios. Hoy más que nunca el Estado tiene que tener una política proactiva.

Y la tercera es la más gravosa de todas, a la que se va a enfrentar el excelentísimo señor Gobernador, que es tomar nuevos endeudamientos. ¿Por qué? Porque estos endeudamientos son realizados en dólares y el valor del dólar está sufriendo una alta volatilidad. Ya se habla de que la devaluación, en un 50% sus efectos han sido cubiertos por el crecimiento de los precios internos.

Todo esto hace que, teniendo en cuenta las proyecciones de inflación hasta del propio Estado, considerando y proyectando lo que hubo en enero... hablan de que estamos hablando de un escenario con un incremento inflacionario de un 30%.

¿Cómo impacta todo eso en nuestro presupuesto? En nuestro presupuesto un 40% que está contemplado por regalías petrolíferas, la devaluación... y un poco esto lo que decía el excelentísimo señor Gobernador cuando hablaba de que a la Provincia podía llegar de alguna forma a beneficiarla. Exactamente la beneficiaba. ¿Por qué la beneficia? Porque el valor del barril de petróleo se incrementa en la conversión a pesos. Pero ¿qué pasó?

Por Decreto 1277 se otorgó esa facultad a las provincias petrolíferas, con la anuencia de la OFEPH, se entregó al Gobierno Nacional.

O sea, la reforma constitucional del '94, la Ley Corta se esteriliza porque el precio de nuestro producto, que es propiedad de la Provincia del Chubut por la Constitución Nacional, por la Constitución de la Provincia, por la Ley Corta, lo pone Nación.

Es así que del barril de referencia, que estaba en 69 dólares para YPF y 65 dólares para PAE, promedio 67 dólares por barril, se rebajó para enero y febrero a 60 dólares, el compromiso es llevarlo en marzo a 64 y para abril valor pleno a 67.

¿Para qué? ¿Para qué era el aporte que se exigía a las provincias petroleras del país? Para estabilizar el precio de los combustibles.

¿Qué pasó con los combustibles? El acumulado del año resulta para YPF ¡eh!, YPF, resulta de 15 a 23% según el producto, según el producto de combustible y en 12 meses YPF incrementó los precios entre el 56,4% y el 65,8%.

La nafta súper, el acumulado en 2014 es el 15,5. O sea, enero, febrero y no sé cuánto será el costo, pero no creo que sean considerados estos diez días. Sí está considerado el último incremento. En doce meses 58,6. Nafta Premium, el acumulado en 2014 el 22% y en 12 meses el 62%. El diésel 19 puntos y el 23,1

¿Qué pasa en nuestra provincia con el precio de las naftas? Hay una página muy linda en la Secretaría de Energía en la que ustedes ponen la ciudad y te da cuánto se incrementó en esa ciudad. Por ejemplo, con los asesores hicimos Trelew. Se elige Trelew y están todas las estaciones de servicio de la ciudad. Uno agarra enero de 2013, por ejemplo, la boca de expendio que está en Hipólito Yrigoyen al 1730, es de YPF, y el precio de la nafta súper estaba a 4,789. En el mismo lugar, en enero de 2014, estaba a 7,140. O sea, acá en Chubut pasa exactamente lo mismo. Si tomamos Petrobras, por ejemplo, la de Colombia y Pellegrini, estaba en 5,089 la súper y ahora está en 7,6.

Por lo tanto, el sacrificio que hemos hecho las provincias petroleras no nos trajo ningún resultado porque YPF aumenta las naftas a la altura de Shell. Y el otro día manifestó que tuvo utilidades por 5.400

millones de pesos, lo dijo anteaer. Hoy, Petrobras consiguió financiamiento, Petrobras Brasil, por 8.500 millones de dólares a 30 años y con una tasa del 3%.

Al menos esa ganancia que obtiene YPF con el sacrificio de todo el país, porque esta nafta la paga todo el país a estos valores, tendría que servir para contraer créditos y recuperar reservas.

A la salida de Néstor Kirchner, a la muerte del compañero Néstor Kirchner había de reservas en el Banco Central 52.000 millones de dólares. En este momento no llegan a 25.000 millones de dólares. Eso deja altamente vulnerable a la economía de la República Argentina y a cualquier tipo de especulación sobre el valor del dólar, porque "a río revuelto ganancia de pescadores", pero señores, miremos quién revuelve el río. O sea, si no hay paja seca el fuego no prende. Si dejan que sigan reduciéndose la cantidad de reservas nos convierte en una nación vulnerable a los fuegos monetarios internacionales.

Cuando planteamos que todo este escenario indudablemente debería llevarnos a una rediscusión del presupuesto, porque el presupuesto estaba hecho con un dólar oficial a 6,33 y una inflación de un dígito, el señor Ministro de Economía en el mes de febrero del corriente año, el señor Ricardo Bestene, que le debe faltar nada más que el bonete del mago Merlín, dice: "el presupuesto que elevamos a la Legislatura contempla un tipo de cambio que se adecua a esta realidad que está viviendo el país. No vemos que sea necesario por ahora hacer ningún tipo de reestructuración. El presupuesto se elaboró tomando un valor del dólar de referencia que iba de los 7,70 a 8,10."

O sea, el Ministro lo debe haber elaborado, pongamos como tarde los primeros días de diciembre y él ya sabía que se iba a devaluar la moneda y cuánto. Y había hecho el presupuesto contemplando esto, por eso digo lo del mago Merlín, no es despectivo sino por sus condiciones de clarividencia. Es indudable que nos da un valor agregado en el manejo de las finanzas públicas provinciales.

Pero fíjese usted que tiene problemas de comunicación Merlín, porque el doctor Osvaldo Mairal, titular de Vialidad Provincial, el 17 de febrero manifiesta que va a solicitar un crédito de 100 millones de pesos para la compra de equipos viales. ¿Por qué? Textual: "El presupuesto que habíamos realizado quedó desfasado por la devaluación ya que se había realizado sobre la base de un dólar a 6,60".

Es parte del mismo Gobierno, quiero aclarar; no es un Gobierno distinto, es parte del mismo Gobierno.

Todo esto a lo que nos lleva es que estamos hablando del dinero necesario para obra pública; estamos hablando del dinero necesario para los incrementos salariales.

Porque así como somos de bondadosos con el Gobierno Nacional cuando nos llama este Ministro Kicillof, no somos bondadosos igualmente con nuestros docentes, con nuestros porteros, con nuestros trabajadores del Estado; ahí no. Somos duros y rigurosos con el producto que pertenece a todos los chubutenses, también a los docentes, también a los trabajadores de la salud; ellos también son chubutenses.

Entonces, es fácil ser condescendiente con el dinero que tendría que ser para nosotros, porque éste es el valor agregado que tiene esta Provincia.

Yo no vi que llamaran a los productores de la Provincia de Buenos Aires a disminuirles el precio o aumentarles las retenciones, ¡si está a 600 dólares la tonelada se soja! A nosotros sí.

Y ahora tenemos un grave problema, porque ¿cuánto era el componente salarial en el anterior presupuesto? Discutíamos... del 70 al 84. Bueno, ¿con qué se van a pagar los salarios? que es necesario incrementar, porque no hace falta hablar mucho del fuerte impacto que está teniendo la inflación en la economía doméstica.

Ayer o anteaer se publicó la canasta que elabora el Sindicato Vial y está en \$ 14.000 acá, en la zona del Valle; no hace falta hablar de eso porque todos lo sabemos.

Entonces, al menos -al menos- lo que este Gobierno tiene que tener es un poco de responsabilidad y hacer la obra pública que tiene comprometida y para la cual tiene el dinero que -insisto- se devalúa día a día, dinero que van a pagar futuras gestiones y futuras administraciones de esta Provincia. Es lo menos que podemos solicitarle al excelentísimo señor Gobernador: que se ponga a trabajar porque el dinero -insisto- está ahí.

Hasta ahora ese dinero, lo único que le permite, por el FUCO, es sacar plata para gastar en gastos ordinarios, cosa que no puede hacer, pero es una vieja discusión en este recinto.

No puede ser que se fijen valores y ni siquiera estaban hechos los anteproyectos; no están hechos los proyectos. ¿En base a qué calculan, entonces, el costo de los hospitales? Pregunto, ¿en base a qué calculan el costo de los Centros de Encuentro?

O sea, la situación es grave, pero como en todas las cosas, todavía podemos encaminarla. Si el tiempo pasa y no se hace nada, no se pueden esperar milagros, se va a profundizar y se va a agravar la crisis; así que solicitamos respetuosamente, señor Presidente, que en la medida de lo posible el excelentísimo señor Gobernador tome en cuenta esta exhortación.

Nada más; muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto y se gira a la Comisión respectiva.

Tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 4 -

ORQUESTA DEL BARRIO INTA

SR. KARAMARKO: Gracias, señor Presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en los últimos meses del año 2013 la Legislatura se vio engalanada con la presencia de los integrantes de la Orquesta del Barrio INTA; los que presenciaron sus interpretaciones salieron muy contentos por el talento demostrado por los niños y jóvenes integrantes de esa Orquesta.

Personalmente no los vi; yo estaba en la Legislatura y no pude concurrir, no recuerdo el motivo, y lamento no haberlo hecho; pero a través de mi secretaria, la señora compañera María Angélica Ferré, pude conocer las apreciaciones, rescatando las bondades y el talento de intérpretes tan noveles.

Entonces, en función de esas apreciaciones incluso charlando con personal de la Casa, en ese momento, llegamos desde el Bloque, desde lo personal, con un aporte, un subsidio no reintegrable, un aporte chiquito, para colaborar con quienes llevan adelante esta obra tan importante. Después pude recabar mayor información e incluso fueron los intérpretes de la música del Himno Nacional, previo a las palabras del Gobernador de la Provincia del Chubut.

Entonces, pedí información a las personas con las que nos habíamos puesto en contacto y, de esta manera, pude enterarme que la Orquesta del Barrio INTA fue creada en agosto de 2001 por las profesoras de música Paula Caviglia y Silvina Selzer, a través de la Dirección de Cultura de la ciudad de Trelew. Cuando

llevaron adelante esta idea-fuerza lo que buscaron es poder darle oportunidades a los chicos que están en los barrios de la periferia, en los alrededores del centro de Trelew y, particularmente, del Barrio INTA.

Hubo tres aspectos fundamentales que iban a llevar adelante, teniendo como primera mirada, por supuesto, enseñarles a tocar los instrumentos musicales. Pero además, se buscó darles conocimientos, educación, asistencia social -siempre quito la palabra contención social, porque eso me lleva a mirar a un vaso que contiene agua, asistencia social me parece más ajustado, con más sustancia humana- y cultura.

Esto como dije, ya viene desarrollándose desde el año 2001, con la pretensión, por supuesto, de promover un desarrollo integral de los niños y jóvenes y también transmitirles la importancia de dejar de lado un poquito el individualismo y pensar como parte de una comunidad y en la solidaridad, sobre todo en edades donde se receptan con más intensidad esos valores que uno puede llegar a transmitir.

Esto tiene como resultado en la actualidad que la Orquesta está integrada por 70 niños y jóvenes. Por las clases que se han dado paulatinamente, día a día, desde ese año 2001, por supuesto, ha habido un crecimiento, a partir del talento de cada uno de los integrantes y, hoy por hoy, además de tomar clases, de seguir perfeccionándose, recorren la ciudad, las escuelas y parte de la provincia, brindando esta música a través de la orquesta de la que son parte.

En la actualidad también han creado una orquesta juvenil que la han denominado "Orquesta Abierta" para que, aquellos jóvenes que han reunido mejores condiciones para la interpretación y siguen progresando musicalmente, puedan seguir desarrollando sus habilidades como intérpretes de la orquesta. Han organizado incluso dos encuentros provinciales de orquestas y coros con la participación de más quinientas voces y cien músicos, y uno de los objetivos primordiales que buscan, en este momento, es que la Provincia del Chubut cree la sinfónica provincial.

Nosotros, creemos desde el Bloque, oportuno poder interesar al Secretario de Cultura para ver de qué manera esto se puede llevar adelante, nos parece una buena idea. También la Orquesta del Barrio INTA ha creado recientemente su Asociación Civil "Amigos de la Orquesta Infanto-Juvenil del Barrio INTA".

Yo quería rescatar la tarea desarrollada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, de las profesoras que he mencionado y, sobre todo, la constancia y perseverancia de los niños y jóvenes que integran esta orquesta. Por supuesto, merecen la atención del Gobierno de la Provincia del Chubut, siguiendo el mensaje del Gobernador en donde los talentos chubutenses tienen que tener oportunidades.

Teniendo en cuenta esta idea que quieren llevar adelante los niños y jóvenes que integran esta Orquesta y quienes los conducen, sería bueno que tengamos una Sinfónica Provincial. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

- 5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 020/14

SR. LIZURUME: Muy breve, Presidente, gracias, es para presentar un proyecto de resolución dirigido al señor Ministro de Educación para que informe si existen escuelas de nivel medio y superior intervenidas; en su caso, nómina de las mismas y razones que motivaron su intervención.

Esto es producto de que hemos tenido alguna información al respecto en el Bloque y queremos conocer la voz oficial. Nada más, gracias, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Informe si hay escuelas de nivel medio y superior intervenidas. De ser así, especifique motivos y nómina de las instituciones.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

- 6 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 023/14

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, esto lo iba a expresar en la sesión anterior pero no lo logré hacer por falta de quórum.

Quiero dejar expresa mi disidencia respecto a los dichos vertidos por el diputado Risso al decir en distintos medios de comunicación que el Gobernador es autista. Asimismo, mencionó en la Cámara que otros expresaban que nuestra Presidenta también es autista.

Lo digo desde mi formación docente, he trabajado en equipos interdisciplinarios junto a psicólogos, psicopedagogos, psiquiatras, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos, donde realmente tratamos el

autismo, que es un trastorno a partir de la inteligencia del autista. Entonces, considero que cuando alguien dice que tal o cual político es autista, en ese mismo momento, se está contribuyendo a una estigmatización y a una discriminación porque utiliza un trastorno para insultar y ofender.

Entonces, los principales actos de discriminación se dan por falta de conocimiento y por ignorar lo que le está pasando al 2% de la población a nivel mundial.

Entonces, es un trastorno que puede solucionarse con conocimiento, un buen diagnóstico que se hace a través de especialistas y, por supuesto, un buen tratamiento.

En la cordillera chubutense, y también trabaja en la salud pública a nivel provincial, tenemos al doctor Allen Winter que realiza este trabajo de investigación, va una vez por año a Gran Bretaña y también tiene relación con los españoles porque son los dos países que estudian, investigan y hacen trabajos de extensión respecto de estos trastornos generales del desarrollo o bien el síndrome de Asperger, como se le conoce. Con este doctor tenemos un continuo acercamiento porque nuclea a todos los autistas y sus familias en la cordillera.

Por supuesto, coincide -hemos estado trabajando- en que hay que seguir concientizando para que no se produzca este tipo de manifestaciones, sobre todo desde los políticos, ¿no? que más de una vez tenemos la oportunidad de tener un micrófono. Somos los primeros -los políticos- en enterarnos de que las personas con autismo sienten, interactúan, se comunican con o sin lenguaje y comparten.

También tienen una manera diferente de procesar la información y a veces mucho más aguda que nosotros. Es conocido mundialmente el caso de Bill Gates, que se reconoce como que tiene el síndrome de Asperger -entre otros, que son reconocidos por su inteligencia a nivel mundial-.

No me quedo en esto, sino que preparé una ley que está en consonancia con lo que pide la Organización de las Naciones Unidas y también lo que se está tratando a nivel nacional -ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente está en Senadores, y otras provincias argentinas lo tienen-, donde se instituye el día 2 de abril como el día provincial de concienciación sobre el autismo.

Quiero que pase a la comisión respectiva, también valorando por supuesto la Ley n° 1 n° 207 -ley provincial- en la cual el artículo 1° establece que tiene por objeto instituir una protección integral de las personas afectadas por el síndrome autístico y de sus familias, con el fin de procurarles asistencia médica, protección social, educación, es decir, un tratamiento integral.

Y es tarea de los legisladores, por supuesto, valorar y reivindicar la lucha de dichos colectivos para hacer visible toda situación de alta vulnerabilidad, ¿no?, y respeto, si no se lo hace, por estos derechos fundamentales, quienes son a menudo discriminados por la función o por padecer... a veces se consideran que no son discapacitados sino que tienen que tener tratamientos especiales por equipo.

Continuaré desde mi lugar trabajando por la igualdad de oportunidades. Así es que solicito que esta ley pase a la comisión respectiva. Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se da ingreso al proyecto de ley y se gira a las comisiones respectivas.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión del día.

- Eran las 15:10.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 018/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquígráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 26 y 28 de noviembre, 10, 12, 17 y 19 de diciembre de 2013, sesión especial del 27 de diciembre de 2013 y sesión extraordinaria del 17 de enero de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 019/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034 y 035-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 020/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Cantidad de cirugías realizadas en los hospitales públicos de la Provincia del Chubut entre enero de 2013 y febrero de 2014, discriminadas por hospital.

2. Informe el número de cirugías que se derivaron de los hospitales públicos al ámbito privado entre el mes de enero de 2013 y febrero de 2014. Indique las razones que motivaron la derivación y cuáles han sido las instituciones en que se han realizado.

3. Comunique si los médicos cirujanos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut han efectuado retención de servicios entre los meses de enero de 2013 y febrero de 2014. En caso afirmativo, señale si el Ministerio ha requerido ante la autoridad con competencia laboral la intervención correspondiente en el conflicto para normalizar la prestación del servicio.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 021/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Honorable Legislatura para el día 27 de marzo de 2014 a las 9:00 horas, según lo previsto en el artículo 181° de la Constitución Provincial, a fin de recibir el informe del doctor Daniel Rebagliati Russell, Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 022/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la señora Ministra de la Familia y Promoción Social, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Envíe copia del Expediente n° 11/2014 - MFPS con la documentación de adjudicación de la Licitación 01/2014 - MFPS.
2. En relación con las declaraciones periodísticas de la Subsecretaria de Desarrollo Social, Liz Aguirre, especifique:
 - a. Cuáles son los elementos y/o indumentaria que incluyen los kits escolares y que no formaron parte de la licitación citada precedentemente.
 - b. Cuántos kits escolares los contienen.
 - c.Cuál es el criterio empleado para su distribución.
3. Indique cuáles han sido las escuelas beneficiadas y cuántos kits escolares recibió cada una.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

RESOLUCIÓN N° 023/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Educación, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Informe si hay escuelas de nivel medio y superior intervenidas. De ser así, especifique motivos y nómina de las instituciones.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 001/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Peticionar al señor Vicepresidente del Mercado Central, don Alberto Samid, que contemple a la Provincia del Chubut como espacio geográfico para la instalación de una sucursal del mismo, en consonancia con la nueva estrategia de descentralización para reducir la intermediación, disminuir costos logísticos e influir en el mercado de alimentos.

Artículo 2°. Solicitar al señor Gobernador del Chubut, doctor Martín Buzzi, que interceda ante la autoridad del Mercado Central para lograr que la sucursal del mismo sea instalada en la ciudad de Comodoro Rivadavia, castigada desde siempre por la suba desmesurada de precios de los alimentos.

Artículo 3°. Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut doctor Martín Buzzi, al Vicepresidente del Mercado Central señor Alberto Samid, al señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Néstor Di Pierro y al Presidente del Concejo Deliberante de la Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura

DECLARACIÓN N° 001/14 - H.L.

VISTO:

La estrategia de descentralización de la actividad intermediadora y comercializadora del Mercado Central exteriorizada por su Vicepresidente Alberto Samid; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta difundida contempla la apertura de cuarenta (40) sucursales distribuidas en el primero, segundo, tercer cordón del conurbano bonaerense y también en las provincias que son parte del territorio nacional.

Que es indispensable, necesario y conveniente contar con la presencia del Mercado Central en la Provincia del Chubut, particularmente en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que desde siempre y mucho más en la actualidad tiene los precios por las nubes.

Que la ciudad de Comodoro Rivadavia es la más importante de la Patagonia, la Capital Nacional del Petróleo; su jurisdicción territorial tiene una superficie de 548,2 kilómetros cuadrados y desde el 13 de diciembre de 1907 ha sido generosa con la provisión de petróleo y gas para los argentinos y argentinas; hoy más que nunca, necesitamos reciprocidad para que los sacrificados habitantes de la tierra de los vientos sientan una caricia política en lo que a asentamientos de sucursales del Mercado Central se refiere.

Que ha llegado la hora de ser tenidos en cuenta y dejar de ignorarnos en lo que a medidas de política económica que impactan en la cadena alimenticia con la finalidad de proteger el bolsillo de los consumidores de la voracidad de la intermediación parasitaria y de la remarcación desmedida e inhumana de precios en las bocas de expendio comercial.

Que sería alentador para quienes habitamos la Provincia del Chubut que, además de Cañuelas, el primer, segundo y tercer cordón del conurbano bonaerense, se contemple a nuestra provincia como lugar de instalación de una sucursal del Mercado Central.

Que con esta medida dispuesta por Alberto Samid se quiere evitar la intermediación innecesaria de terceros en la cadena de formación de los precios y que los productos alimenticios lleguen de manera directa del productor al consumidor.

Que teniendo en funcionamiento al Mercado Central por medio de una sucursal en la ciudad de Comodoro Rivadavia se fomentaría el desarrollo intensivo del valle de Sarmiento y de los productores locales que tendrían un lugar específico para vender lo producido.

DECLARACIÓN N° 002/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Honorable Legislatura el proyecto de ley por el que se apruebe el Estatuto para el Comité de Cuenca del Río Corcovado, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley XVII n° 74.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de marzo de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura